



REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483

INFORME FINAL ACCIDENTE PIPER PA23 MATRICULA TG-DAK

| | |
|---|-------------------------------------|
| Marca: | Cessna |
| Modelo: | Cessna TU-206F |
| No. Serie de la aeronave: | U-206-02993 |
| Certificado de Aeronavegabilidad: | vigente 25/Jul/06 al 24/Jul/07 |
| Colores: | Blanco, Azul y Celeste |
| Lugar del Accidente: | Pista de Chiquimula |
| Fecha del accidente: | 23 de Septiembre del 2006 |
| Coordenadas del accidente: | N 14° 49' 98" W 089° 31' 23" |
| Orientación: | N 66° E |
| Elevación de la pista: | 2,837 Pies o 865 mts. si. |
| Dimensiones de la pista: | Largo 750 mts. Ancho 30 mts. |
| Hora aproximada del Accidente: | 09:00 hora local, 15:00 UTC |
| Seguro Aeronave: | vigente 31-Dic-05 al 31-Dic-06 |
| Propietario u Operador: | JOSE ANTONIO PRESA ABASCAL |
| Piloto al mando: | RODRIGO PRESA RIERA |
| Tipo y No. de Licencia: | Piloto Estudiante, No. 5254 |
| Vigencia Certificado Licencia Estudiante: | del 26-Ene-2006 al 26-Ene-2007 |
| Nacionalidad: | Guatemalteca. |
| Personas a bordo: | Una (01) |

1. SINOPSIS.

La aeronave contaba con toda su documentación al día y vigente, los libros de aeronave, motor hélice y cumplimiento de boletines de servicio como las directivas de aeronavegabilidad, la aeronave en inspección del 10 de Julio del 2006, contaba con un total de Dos Mil Ciento Setenta y Seis horas (2,176:0), según Forma FS-631, el Estudiante Piloto tenía toda su documentación al día y vigente, con un total de Cuarenta y Dos horas de vuelo, a la fecha del accidente.

1.1 RESEÑA DEL VUELO.

La aeronave despegó del Aeropuerto La Aurora, a las 07:15 hora local, 13:15 UTC, con destino a la pista de Chiquimula, según plan de vuelo con el piloto estudiante como único ocupante para efectuar la ruta del Aeropuerto La Aurora a la pista de Chiquimula, como parte del entrenamiento previo a optar a la habilitación de la licencia de piloto privado, al encontrarse efectuando el aterrizaje para realizar un toque y despegue, no logró realizar el despegue, quedando con poca velocidad para una ida al aire y mucha velocidad para parar, saliéndose al final de la pista sobre un camino vecinal, la aeronave sufrió daños severos en la estructura, motor y hélice, el certificado de aeronavegabilidad se ha suspendido, la licencia del Piloto Estudiante queda restringida para efectuar vuelos de Instrucción, únicamente con su instructor de vuelo.



REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483

1.2. LESIONES A PERSONAS:

| LESIONES | TRIPULACIÓN | PASAJEROS | OTROS |
|----------|-------------|-----------|-------|
| Mortales | ----- | ----- | ----- |
| Graves | ----- | ----- | ----- |
| Leves | ----- | ----- | ----- |
| Ilesos | ---1--- | ----- | ----- |

1.3. DAÑOS SUFRIDOS A LA AERONAVE.

- Perdida total del patín de nariz, por impacto directo contra la tierra.
- Perdida total de la sección de cola.
- Daño severo en borde de ataque del ala izquierda.
- Perdida del tip del ala derecha.
- Perdida del tip del ala izquierda.
- Cobertor inferior del motor, abollado.
- Hélice, daño severo considerado como perdida total al haberse roto internamente los topes de las tres palas, al impactar contra el terreno, fuera de la pista.
- Posible daño interno del motor por golpe y paro repentino de la hélice.
- Flap izquierdo, torcido.

1.4. OTROS DAÑOS.

No aplica, la aeronave al accidentarse, no causo daños a otras personas o propiedad ajena.

1.5. INFORMACION SOBRE LA TRIPULACIÓN.

- Nombre del Piloto: **RODRIGO PRESA RIERA**
- Tipo de Licencia y Número: **ESTUDIANTE PILOTO,**
- Vigencia: Vigente.
- Habilitaciones: Monomotores.
- Total horas de vuelo: 42:00 horas de vuelo.
- Fecha de nacimiento: 25 de Enero de 1980.
- Edad: 26 años.

1.6. INFORMACION SOBRE LA AERONAVE.

- Marca: Cessna.
- Certificado de aeronavegabilidad: Vigente al 24-Jul-07
- Modelo: Cessna TU-206F
- Cessna Número de Serie: U-206-02993
- Motores: Uno.
- Tiempo total de la aeronave: 2,176:0 horas de vuelo al 10-Jul 2006, por renovación.
- Colores: Blanco, franjas Azules
- Seguro de la aeronave: Vigente.
- Propietario y Operador: **JOSE ANTONIO PRESA ABASCAL**
Según Certificado de Matricula.



REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483

1.6.1 INFORMACION SOBRE EL MOTOR

- a. Marca: Continental
- c. Modelo: TSIO-520-M
- d. Numero Serie: 517042
- e. Tac. Día del Accid: NO SE TIENE
- g. T.D.R.: 1,000:7 al 10 de Julio del 2006, por Renovación de Cert. De Aeronavegabilidad

1.6.2 INFORMACION SOBRE LA HELICE

- a. Marca: McCauley
- b. Modelo: D3A34C402B
- c. Numero de Serie: 789827
- d. Tiempo total: Desconocido
- e. T. D. R.: 0058:9

1.6.3 MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE.

El mantenimiento de la aeronave era efectuado por el Taller Importavia, se revisaron los libros de Mantenimiento de Aeronave, Motor y Hélice, encontrándose todas las anotaciones de mantenimiento como el cumplimiento de los boletines de servicio y las Directivas de Aeronavegabilidad al día, vigentes.

1.6.4 PESO Y BALANCE.

el peso y Balance de la aeronave fue realizado por el Taller TECH AIR DE GUATEMALA, según el manual de mantenimiento de la aeronave, este fue realizado el 05 de Julio del 2000, encontrándose vigente a la fecha del accidente.

1.6.5 COMBUSTIBLE.

La aeronave contaba con suficiente combustible para efectuar la ruta.

1.7. INFORMACIÓN METEOROLÓGICA.

Las condiciones meteorológicas eran de visibilidad de mas de diez kilómetros, tenia aproximadamente cincuenta y dos galones en los tanques de las alas.

1.8. COMUNICACIONES.

Efectuó las comunicaciones correspondientes para salir de la zona de control de este Aeropuerto y para realizar la ruta a Chiquimula.



REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483

1.9. AYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN.

Usa las radio ayudas normales para realizar la ruta.

1.10. INFORMACIÓN DEL AEROPUERTO.

- a. Superficie: Asfalto.
- b. Condición del terreno: Plano.
- c. Altura sobre el nivel del mar: 2,837 Pies o 865 mts. sl.
- d. Coordenadas del accidente: **N 14° 49' 98" W 089° 31' 23"**
- e. Dimensiones: Largo 750 mts. Ancho 30 mts.
- f. Orientación: N 66° E
- i. Viento: No se tiene información de la Intensidad del viento,
Aterrizo con viento de cola
- g. Obstáculos: No cuenta con obstáculos significativos en las cabeceras para aterrizar.

1.11. REGISTRADORES DE VUELO.

No aplica, por tipo de aeronave.

1.12. INFORME FOTOGRAFICO DE LOS RESTOS DE LA AERONAVE.



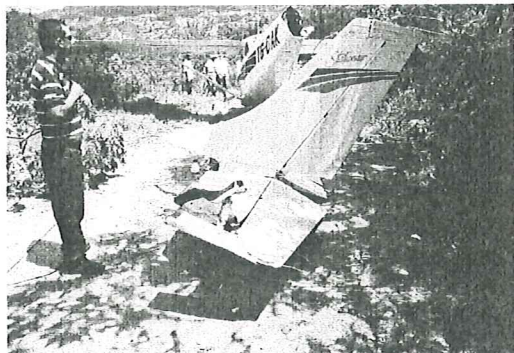
Perdida total de la sección de cola



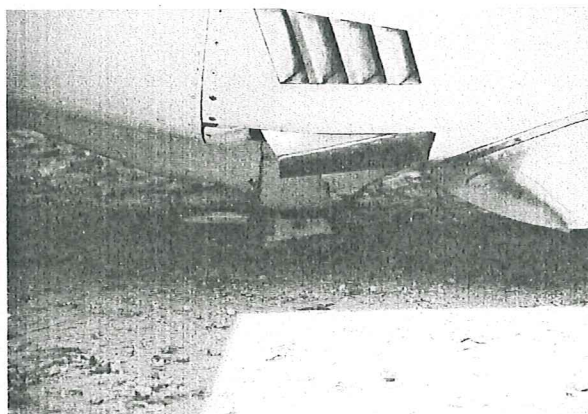
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483



Perdida Total de la Sección de Cola.



Perdida total del patín de nariz, por impacto directo contra un camino vecinal, al caer de la pista aproximadamente 6 mts.

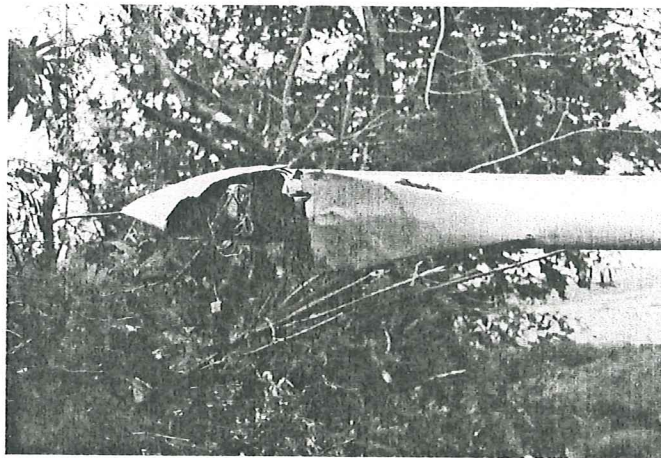


REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

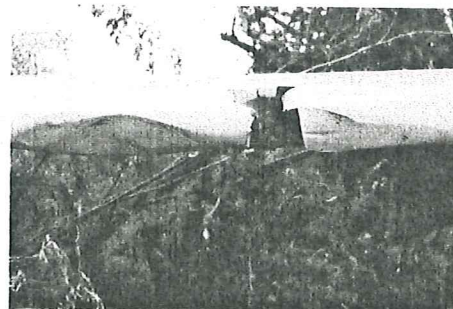
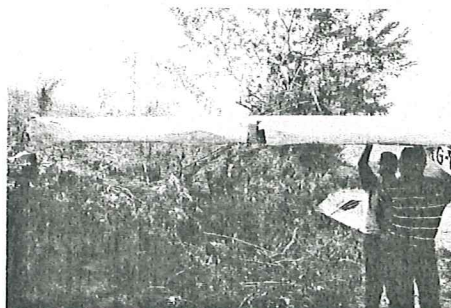
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483



Perdida del Tip del ala izquierda.



Perdida del Tip del ala derecha.



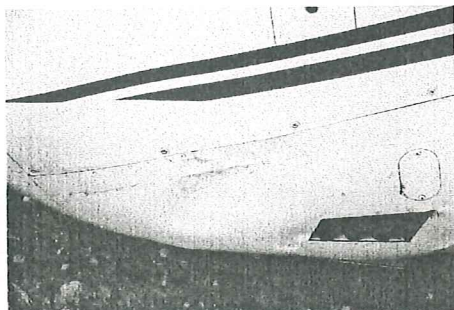
Daño severo en borde de ataque del ala derecha.



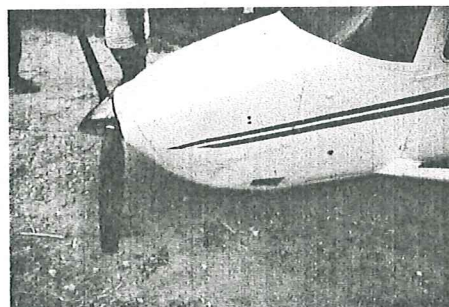
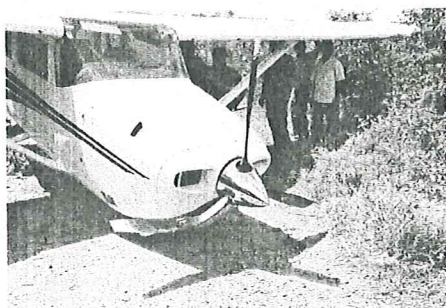
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

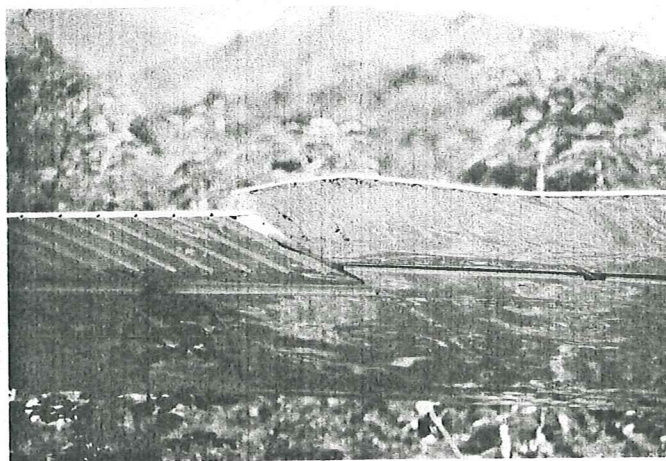
AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483



Cobertor inferior del motor, abollado.



Hélice: daño severo considerado como perdida total al haberse roto internamente.
Motor: daño severo en el Cigüeñal y componentes internos por paro repentino.



Flap izquierdo, torcido.



REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483

1.13. INFORME PATOLÓGICO.

No aplica, no sufrió daños físicos el ocupante de la aeronave.

1.14. INCENDIO.

No aplica, no ocurrió ningún incendio.

1.15 . SUPERVIVENCIA.

El ocupante de la aeronave salio por sus propios medios, posteriormente recibió apoyo y fue trasladado a esta ciudad capital en otra aeronave.

1.16. ENSAYOS E INVESTIGACIONES.

Se realizaron en los restos de la aeronave, observación de la pista, del viento, libros de mantenimiento de aeronave, motor, hélice, bitácora de vuelo y expediente personal del tripulante.

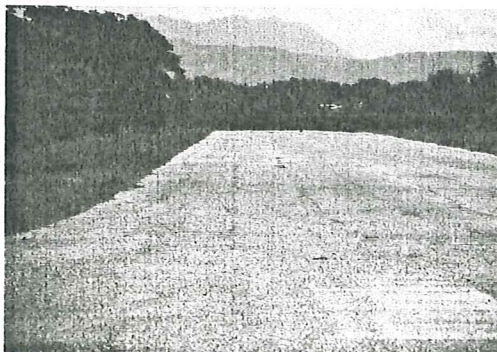
2 ANÁLISIS:

La aeronave decolo según plan de vuelo de este Aeropuerto La Aurora, en vuelo privado hacia la Pista de Chiquimula, con el tripulante como único ocupante, realizo el aterrizaje con viento de cola, al haber efectuado la aproximación con velocidad y viento de cola, al nivelar sobre la pista para efectuar el aterrizaje la velocidad fue alta para aterrizar y baja para efectuar el despegue.

3 CONCLUSION:

Se puede concluir como causas posibles de este accidente, lo siguiente:

- El aterrizaje lo realizo con viento de cola.
- Con velocidad arriba de la recomendada para aterrizar.
- Falta de conocimiento de la aeronave al efectuar la ida al aire, posiblemente al realizar la aceleración del motor se hizo en forma brusca, y por el tipo de motor tuvo falta de potencia momentáneamente por la aceleración brusca, tomando la decisión el piloto alumno de abortar el despegue con mucha velocidad para parar y poca para una ida al aire.

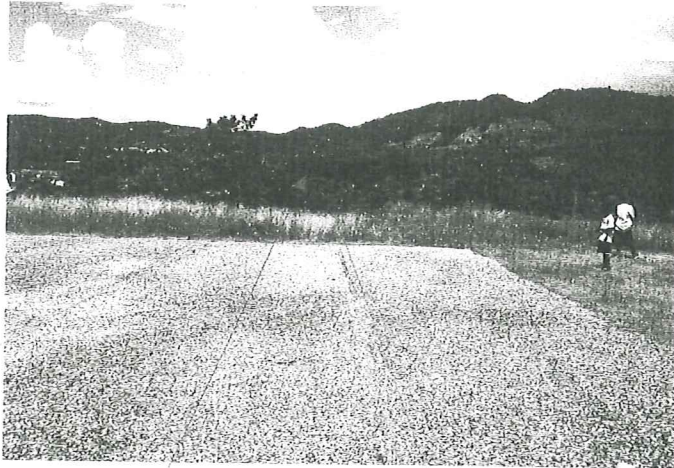




REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483

- 3.1** Por lo que se describe en el punto **3.3** de esta sección, en la pista como se puede observar, se encontraron las marcas de las ruedas al frenar bruscamente.



Marcas de las ruedas al frenar, y área de salida.

4 RECOMENDACION:

- 4.1** Si ese superior despacho lo considera pertinente, se ha dejado habilitada la licencia de vuelo del tripulante con la restricción de volar en compañía de su instructor para recibir horas de reentrenamiento siendo estas las que el Instructor considere necesarias, mismo que fue nombrado por la Sección de Licencias, debiendo presentar los planes de vuelo con la bitácora personal de vuelo debidamente razonada con nombre, firma, número de licencia del instructor, en cada vuelo deberá aparecer la instrucción que se ha impartido, debiendo presentar a esa sección de Licencias, la documentación que se ha requerido cuando lo considere apto el instructor y así suspender la Restricción, y continúe con los trámites para optar a la habilitación de licencia de piloto privado.

Guatemala, 10 de Noviembre del 2006.



OTTO RENÉ MONZÓN DEL CID

Encargado Departamento de Seguridad de Vuelo
e Investigación de Accidentes

c. c. Archivo